

RESOLUCIÓN No. 02490

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE”

EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las funciones delegadas mediante la Resolución 01037 de 28 de julio de 2016, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de Mayo de 2009, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Resolución 1807 de 2006 y la Resolución 1869 de 2006 modificada parcialmente por la Resolución 2823 de 2006 expedidas por el DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente, el Decreto Distrital 174 de 2006, el Decreto 01 de 1984, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante el radicado N° 2006ER43732 del 22 de septiembre de 2006, el señor **WILLIAM FERNANDO MORALES CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.411.183 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **TRANSPORTES MUDANZAS CHICO LTDA**, identificada con NIT. 800.172.158-4, domiciliada en la carrera 44 N° 75 – 50 de la Localidad de Barrios Unidos de esta Ciudad, allegó solicitud de aprobación del Programa de Autorregulación Ambiental de la empresa antes mencionada cuyo objeto es el transporte público de carga.

Que mediante el Auto No. 2863 del 31 de octubre de 2006, esta Autoridad Ambiental dió inicio al trámite ambiental para la aprobación del programa de autorregulación solicitado por la empresa en mención.

Que a través del radicado No. 2013EE107124 del 21 de agosto de 2013, esta Secretaria le informo a la sociedad **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S**, representada legalmente por el señor **WILLIAM FERNANDO MORALES CALDERON**, que los documentos allegados para el trámite de aprobación del programa de autorregulación ambiental se encontraban desactualizados, razón por la cual no era procedente continuar con el trámite solicitado.

Que en el requerimiento anteriormente citado, esta Entidad insto a la sociedad **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S**, a manifestar dentro del término de 15 días

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 02490

calendarios contados a partir del recibo de la comunicación, si era de su interés iniciar un nuevo trámite tendiente a obtener la aprobación del programa de autorregulación.

Que mediante radicado N° 2013ER125057 del 23 de septiembre de 2013, la sociedad **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S**, identificada con NIT. 800.172.158-4, allego la documentación solicitada por esta Secretaria para iniciar un nuevo proceso de aprobación del programa de autorregulación ambiental, el cual se apertura en el expediente N° SDA-02-2014-1677

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que mediante el Decreto 174 de 2006 y las Resoluciones 1869 de 2006 modificada parcialmente por la Resolución 2823 del mismo año, se fijaron los lineamientos del Programa de Autorregulación para los vehículos automotores de servicio de transporte público colectivo de pasajeros y vehículos automotores de carga.

Que la Resolución No. 1869 del 18 de agosto de 2006, por medio de la cual se adoptan los términos de referencia del Programa de Autorregulación Ambiental aplicable dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, se estableció el procedimiento a seguir, para la aprobación del mencionado programa.

Que consultado el registro único, empresarial y social de la Cámara de Comercio, el día 16 de agosto de 2017, se evidenció que la Sociedad en comento cambio su nombre societario por **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.**, su representante legal es el señor **SADI ALFONSO CONTRERAS FUSET**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.459.578 y la dirección de notificación registrada es la Cra. 55 A N° 75 – 50 de la localidad Barrios Unidos de esta ciudad.

Que la solicitud realizada mediante radicado N° 2006ER43732 del 22 de septiembre de 2006, corresponde a un trámite terminado, toda vez que la sociedad **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S**, presento mediante radicado N° 2013ER125057 del 23 de septiembre de 2013 una nueva solicitud de aprobación al programa de autorregulación ambiental, el cual se tramitó en el expediente permisivo SDA-02-2014-1677.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y dadas las circunstancias anteriormente descritas, la documentación que reposa en el expediente N° SDA-02- 2007-1525, corresponde a un trámite concluido, por lo cual, dando aplicación a los principios orientadores del derecho administrativo, específicamente al principio de eficacia, es procedente disponer el archivo definitivo del expediente antes mencionado.

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

RESOLUCIÓN No. 02490

Que el artículo 5° del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo artículo en el literal l) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que mediante el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 del 4 de Mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que la Resolución 01037 del 28 de julio de 2016, se estableció dentro del artículo 5° de la normatividad en cita: "*Delegar en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, la proyección (...) expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la subdirección: (...) 7. Expedir los actos que ordenan el archivo, desglose, acumulación, ordenación cronológica y refoliación de actuaciones administrativas que obren dentro de los tramites de carácter permisivo.*"

Que, en mérito de lo expuesto,

D I S P O N E

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar el archivo del expediente No. SDA-02-2007-1525 perteneciente a la sociedad **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S**, identificada con NIT. 800.172.158-4, domiciliada en la Carrera 55 A No. 75-50 de la Localidad de Barrios Unidos de esta Ciudad, representada legalmente a la fecha por el señor **SADI ALFONSO CONTRERAS FUSET** identificado con cedula de ciudadanía 79.459.578 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S**, identificada con NIT. 800.172.158-4, a través de su representante legal o quien haga su veces, en la Carrera 55 A No. 75-50 de la Localidad de Barrios Unidos de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer personalmente o por intermedio de apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación con el lleno de los requisitos legales

RESOLUCIÓN No. 02490

contemplados en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo se publica conforme el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 25 días del mes de septiembre del 2017



**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

EXP. SDA-02-2007-1525

Elaboró:

JUAN SEBASTIAN MORENO MORENO	C.C: 1015426846	T.P: N/A	CPS: 20170929 DE 2017	CONTRATO	FECHA EJECUCION:	16/08/2017
------------------------------	-----------------	----------	-----------------------	----------	------------------	------------

Revisó:

DIANA CAROLINA CORONADO PACHON	C.C: 53008076	T.P: N/A	CPS: 20170284 DE 2017	CONTRATO	FECHA EJECUCION:	16/08/2017
--------------------------------	---------------	----------	-----------------------	----------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/09/2017
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------